



MODELO 2: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD NO PERMANENTE INOCUA (ANP) ART. 70

Para ser (ANP) Inocua han de concurrir los siguientes puntos:

- Capacidad no superior a 100 personas en el interior de edificios o a 500 al aire libre.
- Carga de fuego ponderada y corregida no superior o igual a 200 Mcal/m².
- Duración no superior a 7 días.
- Sin uso de material pirotécnico.

Ejemplo: cena veraniega, acontecimiento gastronómico, bailes populares...

SE TIENE QUE PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS HÁBILES A LA FECHA PREVISTA DE REALIZACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos o razón social		DNI/ CIF	
Dirección		CP	
		Localidad	
Correo		Teléfono	
DATOS DEL REPRESENTANTE/CONTACTO PARA POSIBLES COMUNICACIONES			
Nombre y apellidos		DNI/CIF	
Dirección electrónica		Teléfono	

De conformidad con la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares,

SOLICITO autorización para

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la actividad							
Dirección							
Descripción de la actividad							
Descripción	Aforo máximo previsto *						
	Fecha inicio				Fecha finalización		
	Horario	De las			Hasta las		
	La actividad necesita dispensa horaria				SÍ		NO
La actividad necesita dispensa de ruidos				SI		NO	
Actividades incluidas en el proyecto							
	Venta ambulante de comida						
	Actuaciones musicales						
	Atracciones de feria (castillos hinchables, etc) que precisan documentación específica						
	Puestos de venta, exposición						
	Fogones						



	Otros (especificar)
--	---------------------

(*) Complimentar este campo es obligatorio

DATOS DE LA PERSONA QUE ASUMIRÁ IN SITU LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD QUE SE VA A LLEVAR A CABO

Nombre y apellidos	
DNI-NIF	
Dirección de correo electrónico	
Móvil	

PETICIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

	Presencia Policía Local	Fecha/Hora	
	Corte de calles (1)	Calles	
	Reserva de estacionamiento (2)	Indicar lugar	

(1) En el momento de efectuar el corte se tiene que contactar con la Policía

(2) No se autorizan reservas para estacionamiento de vehículos

PETICIÓN DE MATERIALES MUNICIPALES

	Escenario (Máx.1 y según disponibilidad)		
	Sillas	Cantidad	
	Vallas	Cantidad	

PETICIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Tomas de corriente	SÍ		Cantidad	
	NO			

Es obligatorio presentar en el plano de situación con la ubicación de las tomas de corriente que se necesitan a pesar de que esta petición queda sometida a la valoración de los técnicos municipales.

Potencia aproximada que se necesita					
Focos	SÍ		Cantidad		
	NO				
Otras necesidades eléctricas					

La petición de materiales y servicios municipales no implica su concesión, la cual dependerá de la disponibilidad de los mismos y de la valoración de los técnicos.



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

De conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares, presento la siguiente solicitud de autorización de la actividad no permanente mayor, adjuntando la siguiente documentación:

	Programa detallado y plano de situación
	Petición o acreditación de exenciones, si procede
	Autorizaciones sectoriales, si procede

De conformidad también con la legislación en materia de contaminación acústica: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido; Ley 1/2007, de 16 de marzo, contra la contaminación acústica de las Islas Baleares (art.14.1), adjunto la siguiente documentación:

	Estudio acústico que permita valorar la incidencia acústica del acto. Incluye: duración de la actividad (días y horas); núm. de personas previstas que asistirán al acto; características de los equipos a utilizar (potencia, nivel de emisión, ubicación, etc): medidas que se adoptaran para aminorar los valores de inmisión; estimación del nivel de inmisión acústica que soportaran los edificios de uso residencial, principalmente, u otro uso que pueda quedar afectado. Se ha de acreditar que las mejoras técnicas disponibles no permiten el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica.
--	--

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que velaré por el cumplimiento de la normativa sectorial, especialmente en lo que se refiere a higiene, sanidad pública, seguridad, evacuación, prevención de incendios y otros riesgos colectivos, seguridad ciudadana, protección de la infancia y la juventud, movilidad, defensa del público en general, molestias por ruido, humos, olores y similares, así como protección del territorio.

Que una vez autorizada la actividad se dispondrá de una copia de la resolución en el lugar en el que se realice la actividad.

Que la entidad dispone de una póliza de responsabilidad civil en los términos previstos en la Ley 7/2013, vigente y al corriente de pago.

IMPORTANTE

La persona titular que pretenda llevar a cabo una actividad no permanente regida por el art. 70 ha de presentar la solicitud de autorización con una antelación mínima de **quince días hábiles** respecto a la fecha prevista de realización. El incumplimiento del plazo indicado puede ser motivo de denegación de la autorización.

La resolución de la solicitud de autorización que dicte la administración competente puede contener los condicionantes o las medidas correctoras que se consideren convenientes. Si una vez transcurrido el plazo de **quince (15) días hábiles** desde la presentación de la solicitud de autorización de la actividad no permanente mayor o menor, con la documentación completa, no se ha dictado y notificado la resolución, se ha de entender desestimada.



La eficacia de la resolución de autorización queda condicionada al hecho de que antes del inicio de la actividad han de estar suscritos los certificados, los contratos y las autorizaciones sectoriales preceptivas, las exenciones que pueda prever la normativa sectorial de aplicación y la póliza de seguro en vigor según los términos previstos en la disposición adicional tercera de esta ley.

La petición de materiales y servicios municipales no implica su concesión, la cual dependerá de la disponibilidad de los mismos la cual dependerá de la disponibilidad de los mismos y de la valoración de los técnicos.

Marratxí, de de 20

Firma

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

AMM.02.03.01.24

Información básica sobre protección de datos. Identificación del tratamiento: Actividades no permanentes. Responsable: Ayuntamiento de Marratxí. Finalidad: obtención de una autorización para realizar una actividad no permanente inocua. Legitimación: desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación autonómica reguladora del régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Islas Baleares. Destinatarios: según lo que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Derechos: la persona solicitante tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Información adicional detallada sobre protección de datos: <http://www.marratxi.es>